

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



RETIRO, 04 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 2771
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "LUIS ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ.", RUT:12.317.591-3
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de 1 camión tolva con capacidad de carga de 6 M3 para traslado de material pétreo a diferentes puntos de la comuna para la mantención y reparación de caminos vecinales.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la contratación de 1 camión de acuerdo a lo estipulado en visto N°4
- Que;** Los camiones pertenecientes al municipio se encuentran realizando operativos en lo referido a mantención de caminos rurales de la comuna no dando abasto para cubrir los requerimientos del servicio.
- Que;** El proveedor cuenta con el servicio cotizado y entrega el servicio requerido de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

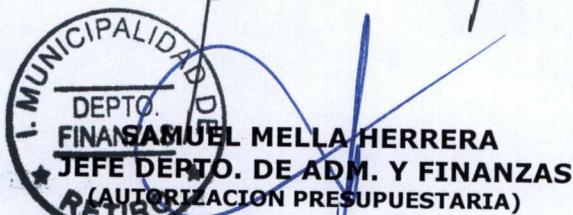
- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "LUIS ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ.", RUT N° 12.317.591-3, por concepto de arriendo de camión tolva con capacidad de carga de 6 M3 por 9 días y medio, para traslado de material pétreo a diferentes sectores de la comuna de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$1.017.450.- (Un Millón Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos) IVA. Incluido.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 31.02.004.004.002, "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


BEATRIZ BARRA FUENTES
Jefe Unidad Desarrollo Comunitario



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (s)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
(AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA)



GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/BBF/SMH/GBT/mfp.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)
- 5.- Archivo Desarrollo Comunitario (1)